

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Revisada la presente demanda promovida por *Lesbia Rosa Uribe Calderón* contra *Constructora Urbanística S.A.S*, recibida de la Oficina Judicial – reparto – y asignada el *16 de abril de 2021*, se advierte que este despacho conoció de una demanda verbal con las mismas *partes y asunto* Radicado No. *2021-00069* en donde se *rechazó la demanda* mediante providencia del *8 de abril de 2021*, luego se trata de una *acción nueva*, circunstancia por la cual, el libelo genitor fue allegado con hoja de asignación que indica “*proceso presentado de nuevo en la oficina judicial*” y señala que la fecha del primer reparto correspondió al *18 de marzo de 2021*.

Por lo expuesto anteriormente se ordena *devolver la demanda* en cita a la *Oficina Judicial de Bucaramanga*, para que sea sometida a *reparto aleatorio*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99c97c5b6b79b8d334a37762c4849f79df38133b6b6f61eb1a893a5534108b02

Documento generado en 19/04/2021 07:44:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>